



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2349 IDDOC 811487
CONCHALI, viernes 11 octubre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-671
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-577
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-445

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :SCHIFFERLI VIVANCO JAVIERA ANDREA

RUT:18.654.490-0

LA SUMA DE \$:603.750

Y SON:SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SEPTIEMBRE/24 HONORARIOS FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CH. C.C. - DE.N°233 04/03/24 - DE.N°522 15/05/24 - DE N°608 04/06/24 - MEMORANDUM N°1179 09/10/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°687 09/10/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°51 08/10/24 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509055001	Fiadi Servicios Especializado	700.000		18654490-0	B-51
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		603.750	18654490-0	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		96.250	18654490-0	B-51

TOTALES : 700.000 700.000

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADMINISTRADOR(A)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7492

NOMBRE

EGRESO N° 30-225P

FECHA DE PAGO

R.U.T.

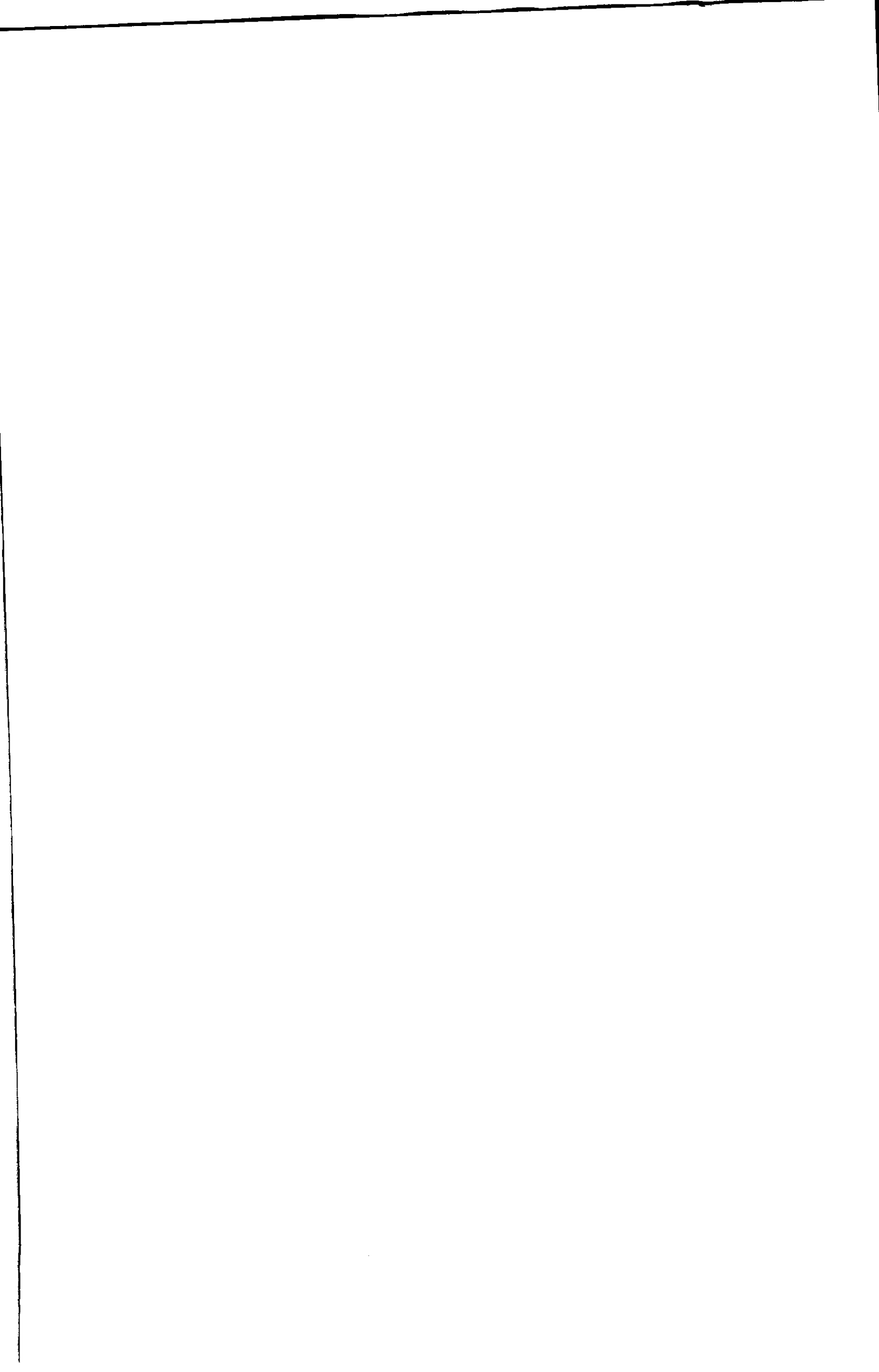
FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO A.
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



811247



CONTABILIDAD
20/10/24

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Asistencia Social

MEMORANDUM N° 1179 /2024.-

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

ANT. : DECRETO EXENTO N° 233 DE FECHA 04 DE MARZO 2024

MAT.: REMITE BOLETA DE HONORARIOS N° 51 DE FECHA 08 DE OCTUBRE 2024.

FECHA: 09 OCT 2024

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", remito a usted, Boleta de Honorarios N° 51 de fecha 08.09.2024 e Informe de Actividades correspondiente al mes de Septiembre 2024, de la Profesional más adelante individualizada, que ejecuta el Programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Decreto Exento	Honorario a pagar (bruto)
Javiera Andrea Schifferli Vivanco	18.654.490-0	Fonoaudióloga Programa FIADI	Decreto Exento N° 608	\$700.000.-

Saluda atentamente,

(Signature)
ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)



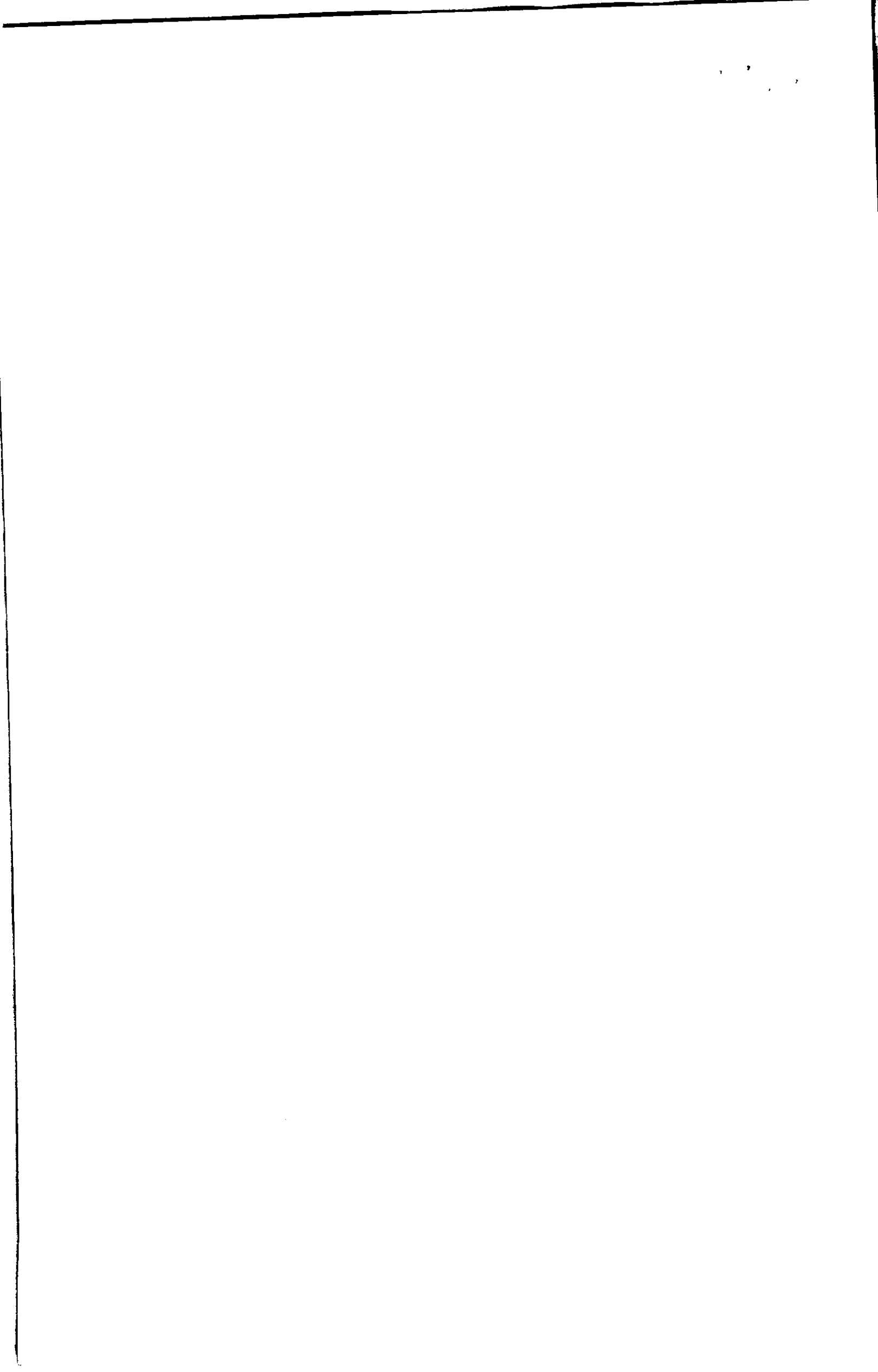
- Dirección Rentas Municipales
- DÍDECO



05/445

REVISADO

(Signature)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Programa Habitabilidad

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

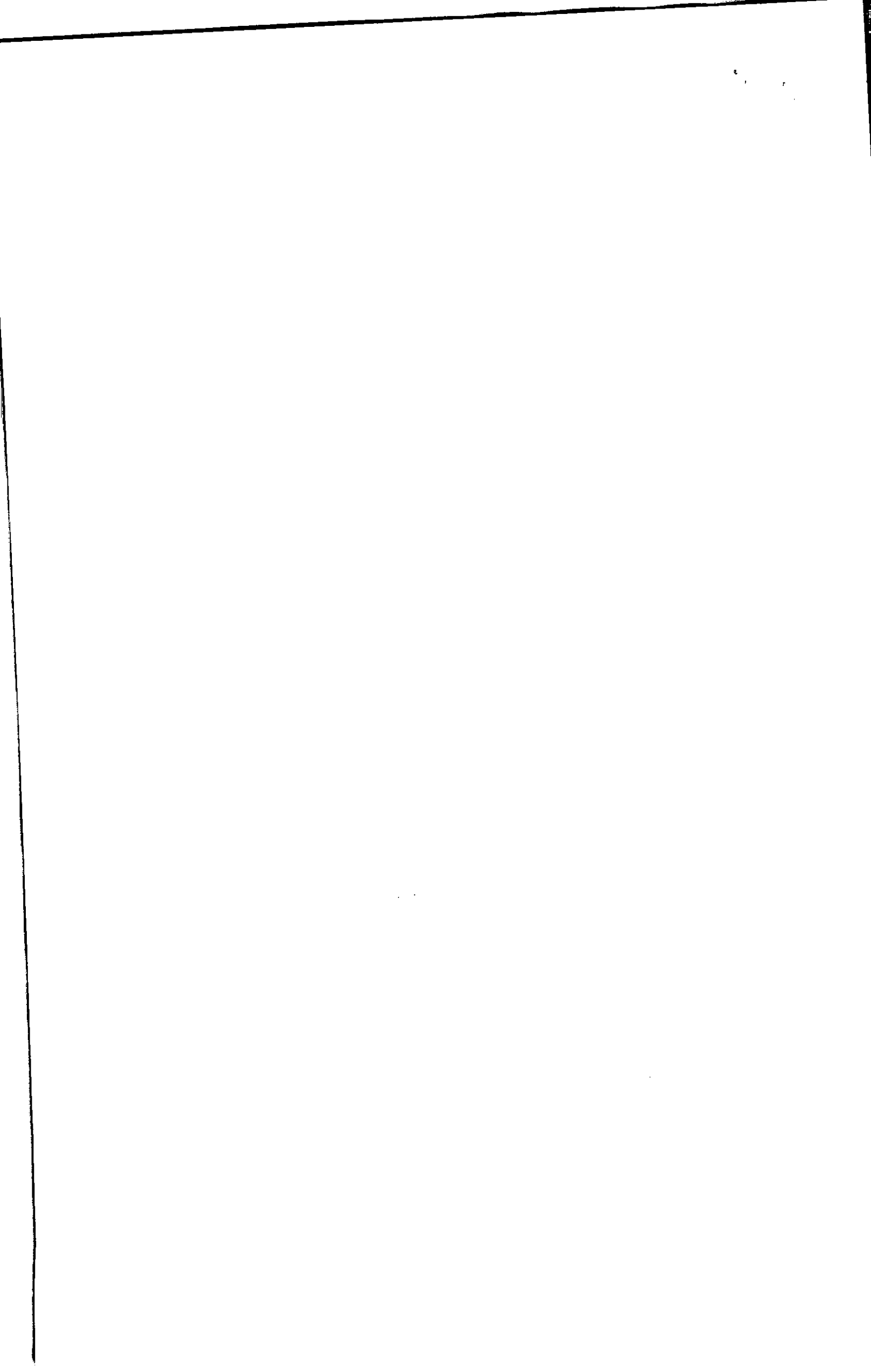
PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 233 04/03/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/05/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


CELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 687 /2024

Conchalí, 09 OCT 2024

Decreto ALCALDICIO N°	233/24 aprueba convenio 522/24 APRUEBA COMETIDOS 608/24 aprueba contrato
Orden de Compra N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	51	Fecha	08/10/2024	Monto Bruto	\$ 700.000
RUT o RUN	18.654.490-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	Javiera Andrea Schifferli Vivanco					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
JEFE DEPTO. ASIST. SOCIAL
Firma de Responsable

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.
[Firma]
Firma y Timbre Director

JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 51

RUT: 18.654.490-0

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,

FONOAUDIOLOGA

DUBLE ALMEYDA 3444 Depto. 604 , NUNOA

Fecha: 08 de Octubre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI, SEPTIEMBRE 2024, DEX 608 04.06.2024	700.000
--	---------

Total Honorarios \$:	700.000
-----------------------------	---------

13.75 % Impto. Retenido:	96.250
---------------------------------	--------

Total:	603.750
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 08/10/2024 13:01



18654490000513344EC4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sji.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410081301

Fecha / Hora Impresión: 08/10/2024 13:01





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES FIADI CHILE CRECE CONTIGO 2024

1. DATOS

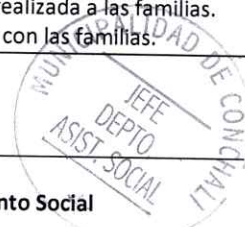
NOMBRE	Javiera Andrea Schifferli Vivanco
Rut	18.654.490-0
Decreto Exento que aprueba Contrato	608 del 04/06/2024
Mes que Informa	Septiembre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	
Participación en la Unidad de Intervención Familiar	Recepción de las derivaciones correspondientes de los cinco (5) CESFAM: Symon Ojeda, Alberto Bachelet, Lucas Sierra, CECOSF Lucas Sierra y Juanita Aguirre. Reuniones presenciales con encargados del área pediátrica y kinesiólogos de la Sala de estimulación de los cinco centros de salud, para presentación de casos derivados a sala de estimulación.
Atención en sala a familias (identificar número de familias intervenidas y adjuntar en bitácora)	A cada niño y niña derivado a Sala de estimulación se realizó: Evaluación del lenguaje Planificación del "Plan de intervención", en el que se establecen los objetivos generales y específicos para las intervenciones de acuerdo al desarrollo y de edad cronológica de cada niño y niña derivado por el área pediátrica de cada centro de salud. Evaluación, impulso y refuerzo de las habilidades parentales hacia los padres que presentan dificultades para el ejercicio de la parentalidad en cuanto a las necesidades de resguardo, crianza y protección de los niños y niñas atendidos.
Labores administrativas realizadas	Coordinación de agenda con encargadas de los cinco (5) centros de salud. Agendar horas de pacientes vía presencial y telefónica. Registro en plataforma RAYEN de cada atención realizada a las familias. Ingreso y registro en MADIS de cada atención realizada a las familias. Creación de material para trabajar en sesiones con las familias.


Javiera Schifferli Vivanco
Fonoaudióloga


Coordinadora Departamento Social





FICHA DE REGISTRO FIADI
SEPTIEMBRE 2024

CESFAM Juanita Aguirre

Nombre	Rol	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Duración
DANNAE ACERO OLORTEGUI	27859249-9	04/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
LIA BAEZ BARIRIA	27978733-1	04/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JULIANA RIQUELME	27944954-1	04/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ALFONSO ZAMBRANO CLAVIJO	27993810-0	04/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
SALVATORE COLOMBARA CAVIERES	27463421-9	04/09/2024	X	No asiste	30 minutos
GAEL VALENZUELA ACUÑA	27562764-K	04/09/2024	X	No asiste	30 minutos
LION PACHECO VILCANQUI	27890027-4	04/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
BENJAMIN VERDUGO TORO	24992673-6	04/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
AINARA PARRAVICINI ZAPATA	27458833-7	11/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MILLARAY OLIVARES GUEVARA	27892661-3	11/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ISABELLA POZO PALMA	27447726-1	11/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ZOE SUAREZ MARTINEZ	41079265-6	11/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JULIO RAMOS JESUS	26563337-4	11/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
CHLOE CANALES OÑATE	27461007-7	11/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
DYLAN MARTINEZ GOMEZ	26082053-2	11/09/2024	10	Décima sesión	30 minutos
MATIAS GARRIDO MUÑOZ	27613537-6	11/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JOAN URRRA GOMEZ	27401150-5	25/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JOSEFINA SERNAQUE SOLORZANO	27767420-3	25/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos

KALEF ANAYA OLIVERA	414172717	25/09/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
ELIF GARCIA SALINAS	27317429-K	25/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
ISABELLA ADRIAN ROJAS	27832727-2	25/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
ANTONELLA ROMERO ORTIZ	27181000-8	25/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
LUCCIANO CAÑIZALEZ CAÑIZALEZ	27714812-9	25/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ADRIANO ZAMORA RIVERA	27557027-3	25/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos

CESFAM Symon Ojeda

Nombre	R.C.	Fecha	Nº Sesión	Clasificación	Tiempo
KATHERN REYES ESCOBEDO	27671949-1	03/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
KENJI ETHEAD JOSEPH	27609078-K	03/09/2024	9	Novena sesión	30 minutos
HENDRICK ROMERO FORD	26875437-7	03/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
SANTINO GATICA HERRERA	27612861-2	03/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MAXIMILIANO PEREZ ROMERO	27507065-3	03/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
GABRIEL LECCA SOLANO	27550246-4	03/09/2024	X	No asiste	30 minutos
RAUL BAHAMONDES BOLAÑOS	27685735-5	03/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
AYLEEN ALMENDRA MONCADA	26406153-9	03/09/2024	X	No asiste	30 minutos
YEICOB NAVARRETE ESPINOZA	27465836-3	03/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
BENJAMIN BRAVO HODGSON	27251227-2	03/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MAXIMO LEAL SANCHEZ	26695834-K	03/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ARAWI TEJOS HUAYLLA	27443245-4	03/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
GASPAR VALDEBENITO SERRANO	27632294-K	03/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
MAUROEMILIO RODRIGUEZ ASPRILLA	27897067-1	03/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
ALEXANDER SOLORZA MENDEZ	25965233-2	03/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
KEVIN INFANTE CHANCAFE	27540035-1	03/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ADRIANO LEON DIAZ	26929597-K	10/09/2024	X	No asiste	30 minutos
DULCE RIVAS PAILALI	27789493-9	10/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ELIZABETH RODRIGUEZ ABALOS	27481408-K	10/09/2024	X	No asiste	30 minutos



ANGEL PONCE REYES	27296665-6	10/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
MARTIN ORELLANA ORELLANA	27384355-8	10/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MIA ARIAS NAVARRETE	28032047-1	10/09/2024	X	No asiste	30 minutos
HECTOR HUENCHUMIL TRONCOSO	27969956-4	10/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MATEO PEREZ CORREA	27983368-6	10/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
GINA LEANDRO AREDO	27749064-1	10/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JAVIER HERRERA CASTRO	27782232-6	10/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
FACUNDO CERDA ROMERO	27749389-6	10/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
MAXIMILIANO LABARRA SANDOVAL	27573768-2	10/09/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
GAEL AVALOS HINSBE	26453577-8	10/09/2024	X	No asiste	30 minutos
IAN CASTRO VELASQUEZ	27543098-6	10/09/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
ELEIN ROBLES ROQUE	27508969-9	10/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
LUKAS BERNA LUNA	27454562-3	24/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
KATHERYN REYES ESCOBEDO	27671949-1	24/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
HENDRICK ROMERO FORD	26875437-7	24/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
ELIAN FERNANDEZ VICENCIO	27810713-2	24/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
ALONDRA CURAPIL TORRES	27616497-K	24/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
GADIEL ESPINO CARDENAS	28335770-8	24/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos

CESFAM LUCAS SIERRA

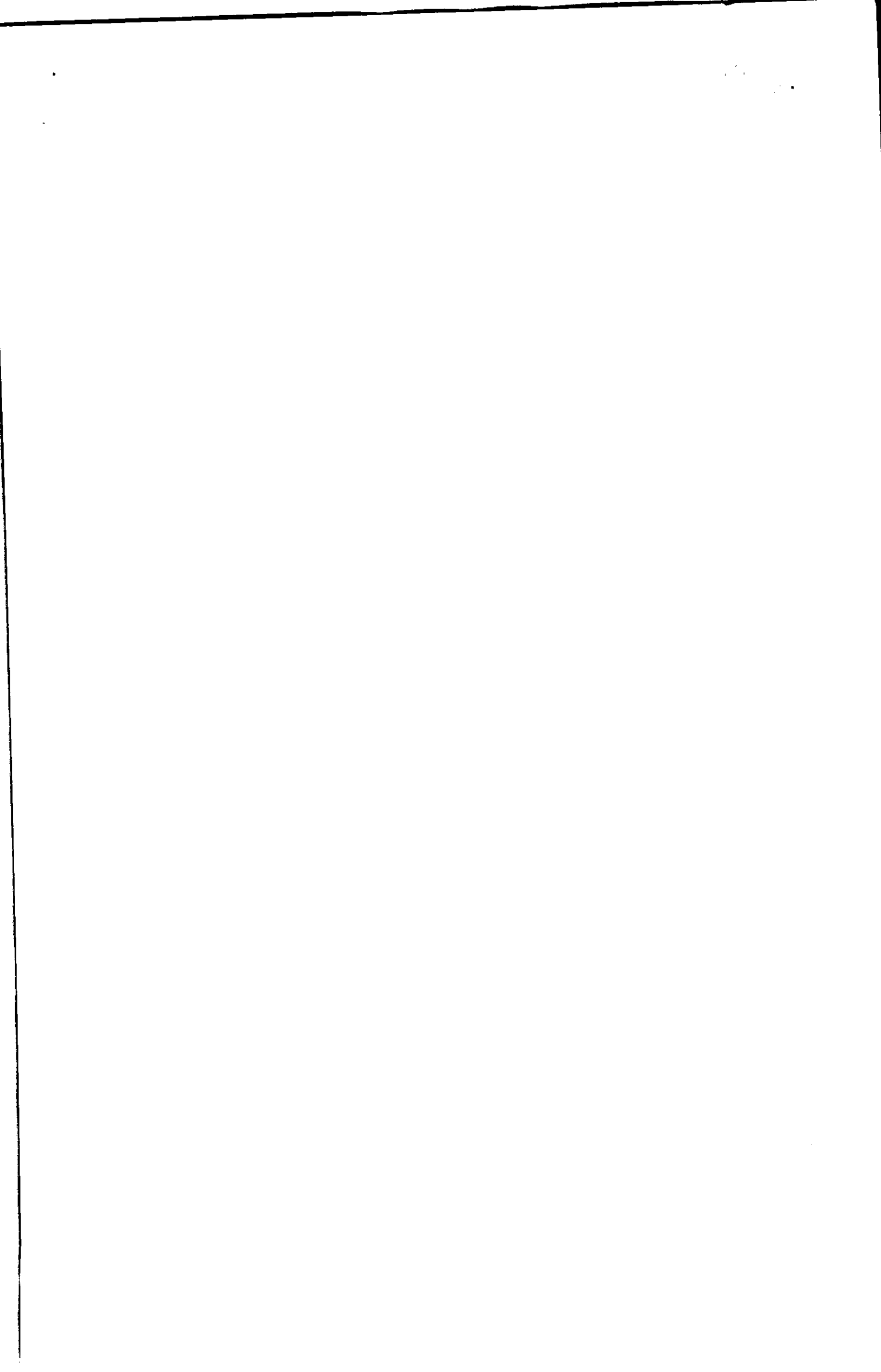
Nombre	Identificación	Fecha	Asistencia	Observaciones	Duración
OLIVER HERRERA ASENCIOS	26601554-2	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MARTIN HERNANDEZ BASULTO	26866476-9	05/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
MATEO BASCUR AMESTICA	27510265-2	05/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos



JOSEFA GOMEZ MARTINEZ	27694918-7	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
FACUNDO COLLAZOS GONZALEZ	26277917-3	05/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
AMANDA GUZMAN PINTO	27785247-0	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ERICK CALDERON ANGELES	27565202-4	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
EMMA SERRANO JILABERT	27566640-8	05/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
MATEO FUENTEALBA CERDA	27713979-0	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ABRIL HUARCAYA DELGADILLO	28074702-5	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
LIAM ESPINOZA MEJIA	NF37157	12/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
VALENTIN DROGUETT LOPEZ	28011197-K	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ISAIAS PARRA MAYA	27918995-7	12/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
DENZEL ARMAS VELASQUEZ	41556307-8	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JOAQUIN REYES CANCINO	27602024-2	12/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
DELIANS CAÑUPAY CHAVEZ	27867138-0	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JAZIEL GOMEZ ALARCON	27853950-4	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
LEONARDO ZAMORANO VALENZUELA	27758628-2	12/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
MATEO VIVES YAÑEZ	27777866-1	12/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
RENATA VALENZUELA JEREZ	27407504-K	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MAITE VALENZUELA JEREZ	26539021-8	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MARJORIE PARDO DELGADO	27421349-3	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos
EMIR HUAMMAN ACOSTA	27269561-K	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos
SAMUEL BAYONA GUTIERREZ	NF. AX920014	26/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
EMILIANO CALDERAS BAUTISTA	27416311-9	26/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JUAN PABLO RIVAS ANDRADE	27351421-K	26/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
SAMUEL JEAN JAQUES	27282012-0	26/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
NOAH MUÑOZ ARANCIBIA	27590029-K	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos
DERECK MICHEA LOBOS	27269794-9	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos

CECOSF LUCAS SIERRA

ROBBEN GODOY CASTILLO	27959249-2	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
-----------------------	------------	------------	---	-----------	------------

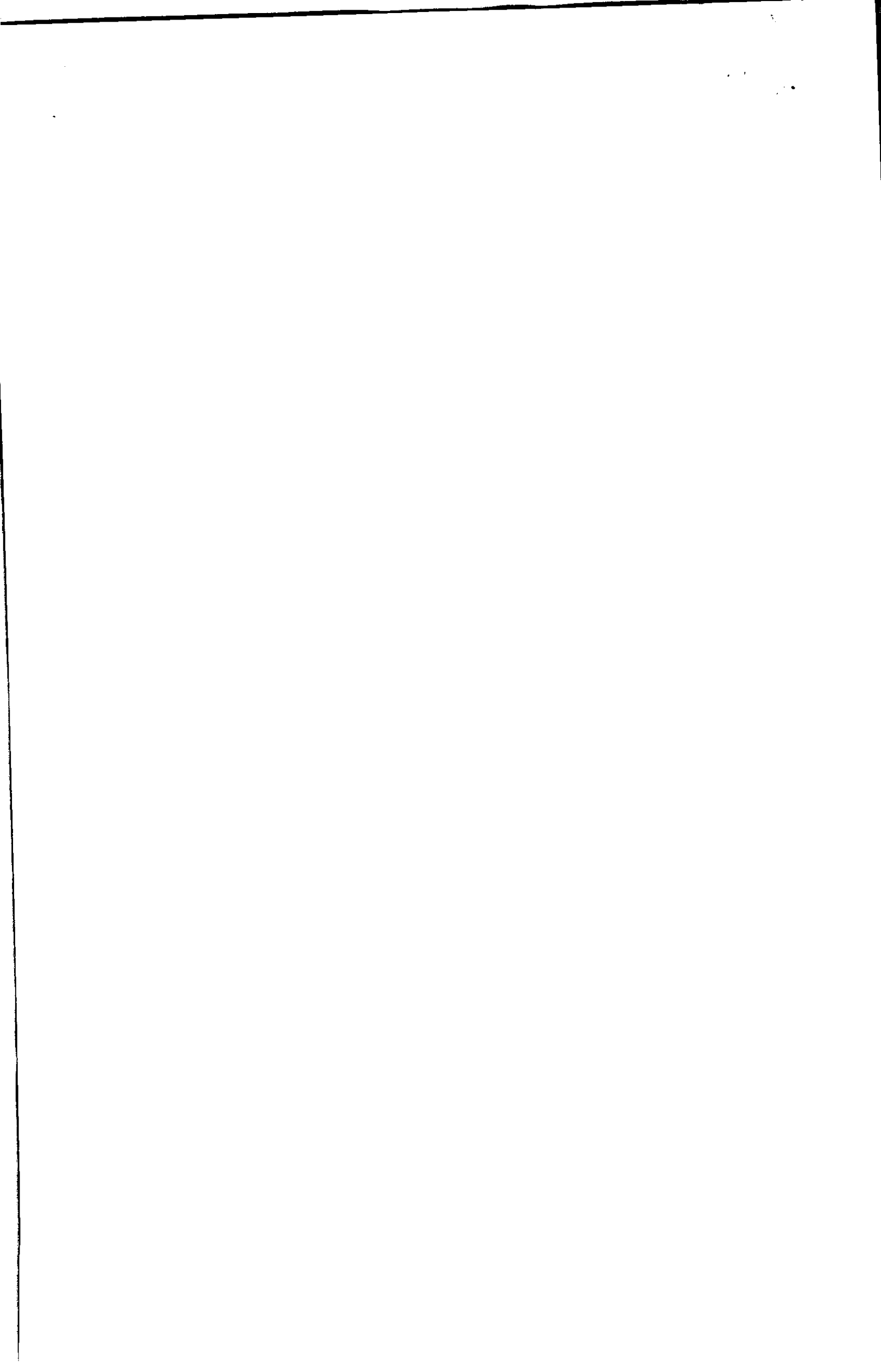




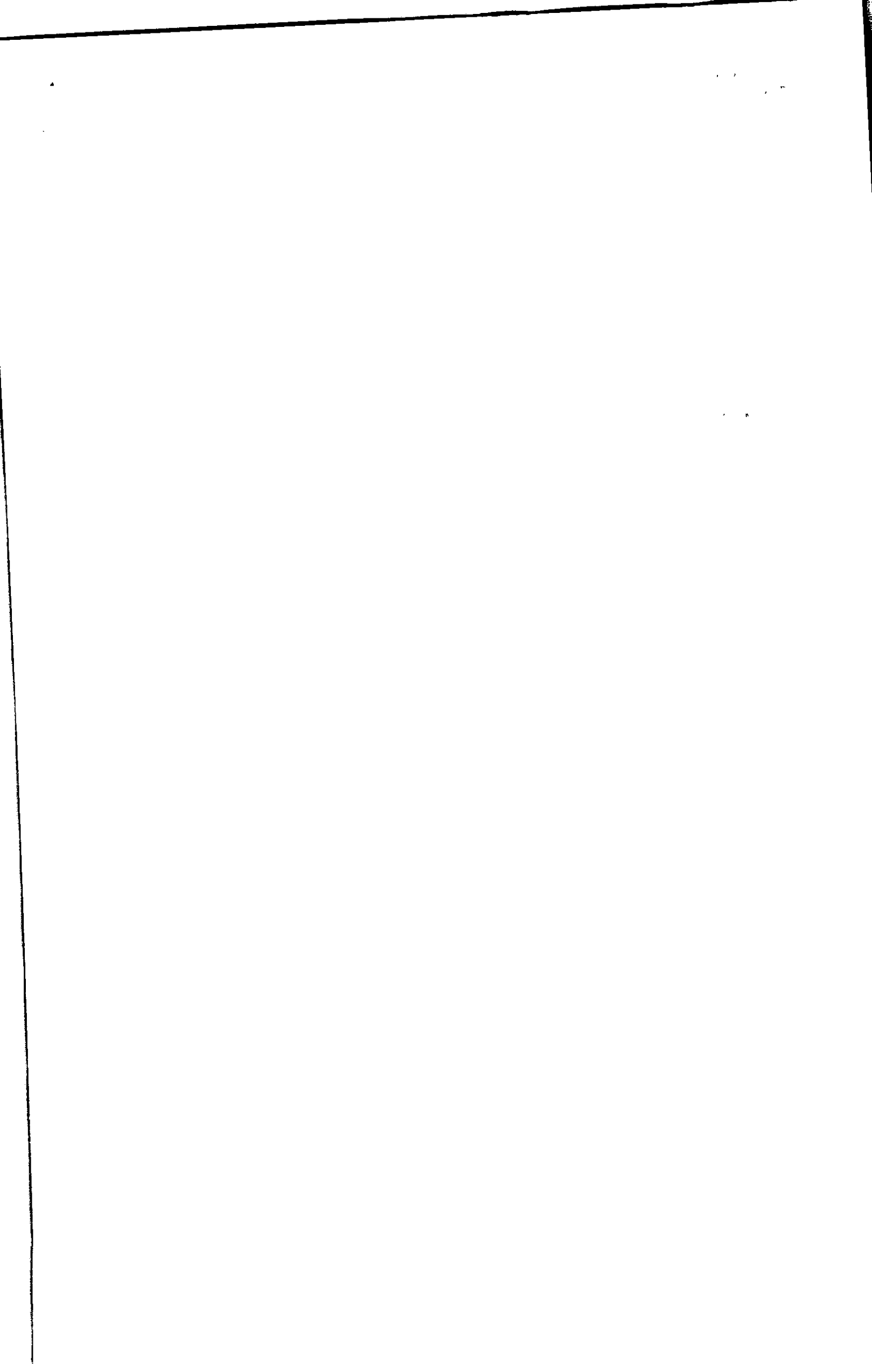
MATEO ACEVEDO PARADA	28242378-2	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
TIFFANY QUINTANILLA LINCOFIL	27008687-k	05/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
ZAYN JOFRE FLORES	27510325-k	05/09/2024	X	No asiste	30 minutos
EIMY MIRANDA AVILA	27875462-6	05/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JEREMY TORRES OBANDO	27565465-5	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ISABELLA URREA DEMETRIO	26902552-2	12/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ZAYN JOFRE FLORES	27510325-k	12/09/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
ROBBEN GODOY CASTILLO	27959249-2	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ZAYN JOFRE FLORES	27510325-k	26/09/2024	X	No asiste	30 minutos

CESFAM Alberto Bachelet

Nombre	Rol	Fecha	M. Sesión	Observaciones	Duración
IAN TRONCOSO MALDONADO	28286304-9	02/09/2024	X	No asiste	30 minutos
ESTEBAN ARAYA TAPIA	27821735-3	02/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JUAN ORELLANA ARMIJO	27912348-0	02/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
EMILIANO CONTRERAS CASTILLO	27038672-5	02/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MAXIMO GUZMAN SOTO	27280254-8	02/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
OLIVIA MORALES RIFFO	25601452-1	02/09/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
BENDJY SAINT LOUIS ALCIME	27386449-0	02/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
TABITA MUÑOZ ALVEAR	27080182-K	02/09/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
ESTHER GREGOIRE VELASQUEZ	27080182-k	02/09/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
IAN TRONCOSO MALDONADO	28286304-9	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JUAN ORELLANA ARMIJO	27912348-0	09/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JOSTIN ALVA ACHEGARAY	27561202-2	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
AGUSTIN SEPULVEDA VIVEROS	27430969-5	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JOSEFA VALDIVIA ACEVEDO	27378121-8	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos



SOFIA MALIQUEO MALIQUEO	27439968-6	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
LEON LIZAMA GOMEZ	27254650-9	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
CESAR VITTERI RODRIGUEZ	26269535-2	09/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
FERNANDO PINEIRA GARRIDO	27371381-6	09/09/2024	8	Octava sesión	30 minutos
DERIAN ALVEAR QUILODRAN	27128265-6	09/09/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
MATIAS CARTER AREVALO	27649736-7	23/09/2024	X	No asiste	30 minutos
MOISES CORREA MILLAN	27197261-K	23/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
AGUSTIN SEPULVEDA VIVEROS	27430969-5	23/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JOSEFA VALDIVIA ACEVEDO	27378121-8	23/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
SOFIA MALIQUEO MALIQUEO	27439968-6	23/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
OLIVIA MORALES RIFFO	25601452-1	23/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
MAXIMO GUZMAN SOTO	27280254-8	23/09/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
MAGDALENA MANRIQUEZ TOLOSA	27147729-5	23/09/2024	8	Octava sesión	30 minutos
JOSEFA ARIAS NOVOA	28085181-7	30/09/2024	1	Primera sesión	30 minutos
LEON LIZAMA GOMEZ	27254650-9	30/09/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JOSTIN ALVA ACHEGARAY	27561202-2	30/09/2024	X	No asiste	30 minutos
JUAN ORELLANA ARMIJO	27912348-0	30/09/2024	X	No asiste	30 minutos
IAN TRONCOSO MALDONADO	28286304-9	30/09/2024	X	No asiste	30 minutos
BENDJY SAINT LOUIS ALCIME	27386449-0	30/09/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
ESTHER GREGOIRE VELASQUEZ	27080182-k	30/09/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
DERIAN ALVEAR QUILODRAN	27128265-6	30/09/2024	8	Octava sesión	30 minutos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO.-

CONCHALI, 04 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 608

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 598 del 30.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293 del 29.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 486 del 24.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 233 del 04.03.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 522 del 15.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, cédula nacional de identidad N° 18.654.490-0, con domicilio en Doble Almeyda N° 3444 departamento 604, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Especialista Fonoaudiólogo/a Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil", que fue sancionado por Decreto Exento N° 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año, 2024", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, como Fonoaudiólogo/a del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).
- Estimulación sensorial motriz.
- Estimulación del lenguaje.





- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en 4 CESFAM y 1 CECOF, con cobertura de 200 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en sala de estimulación de centros de salud y atención domiciliaria.
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509055001 Fiadi Servicios especializados

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 23 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, cédula nacional de identidad N° 18.654.490-0, con domicilio en Doble Almeyda N° 3444 departamento 604, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 **QUE** otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "**Especialista Fonoaudiólogo/a Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año, 2024**", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, como Fonoaudiólogo/a **del Programa**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).

- Estimulación sensorial motriz.
- Estimulación del lenguaje.
- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en 4 CESFAM y 1 CECOF, con cobertura de 200 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en sala de estimulación de centros de salud y atención domiciliaria.
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios

independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.


SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO
C.I.: N° 18.654.490-0




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/DBF/aaa.-

